

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
31	1	2	3 Día de los Fieles Difuntos	4 Viva Cuenca	5	6
7	8	9 	10  	11	12	13
14 	15  	16 	17	18 	19	20
21 	22 	23	24 	25	26	27
28 	29	30 	1	2	3	4

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS



DECLARACIÓN DE:

- Retención en la Fuente Impuesto a la Renta (Form.103)
- IVA (Form.104)
- ISD (Form.109)
- ICE (Form.105)

PRESENTACIÓN DE:

- ATS

IESS



Pago de obligaciones patronales hasta el día 15; y reporte de novedades registradas en el mes anterior hasta el día 7.

DINARDAP



Reporte de operaciones al Registro de Datos Crediticios-Ventas a Crédito.

UAFE



Informe del Oficial de Cumplimiento de las compañías obligadas a reportar a la UAFE

CONTRIBUYENTES ESPECIALES



- Hasta el día 9 es la fecha máxima para las declaración y presentación de las obligaciones tributarias.

DÍAS LÍMITE PARA LAS DECLARACIONES

9NO DÍGITO RUC

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

PLAZO

10	14	14	16	18	21	22	24	28	28
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA



A partir del 30 de noviembre los sujetos pasivos de impuesto a la renta están obligados a emitir comprobantes de venta, retenciones y documentos complementarios en la modalidad electrónica.

Los Contribuyentes considerados como Rimpe Negocio Popular, solo estarán obligados a emitir comprobantes electrónicos únicamente por las transacciones excluidas de dicho régimen.